



GOBERNACIÓN DEL CESAR

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: GC-FPEV-012
Versión: 1
Fecha: 5-04-2010
Página: 1 de 2

**INFORME DE LA ACTIVIDAD LITIGIOSA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
(30 Junio de 2021)**

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Asesora de Control Interno en la Ley 87 de 1993, sus decretos reglamentarios especialmente el 648 de 2017, conforme a las disposiciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho", y por disposición específica del artículo 2.2.3.4.1.14 relacionada con la información de la defensa judicial y extrajudicial del Departamento, en virtud a que el Sistema Único de gestión e información litigiosa del estado EKOGUI, no permite poner su funcionamiento a disposición de las entidades territoriales, se reporta la información de la actividad litigiosa del departamento del Cesar:

1. Relación de Procesos litigiosos del Departamento del Cesar

En ejercicio del seguimiento de la Oficina de Control interno, se registra por parte de la oficina asesora Jurídica que el Departamento del Cesar, a corte 30 de junio de 2021, presenta los siguientes procesos activos:

		RESUMEN GENERAL DE PROCESOS EN CONTRA Y A FAVOR DEL DPTO DEL CESAR A CORTE JUNIO 30- 2021					
ACCIÓN PROCESAL	No DE PROCESOS	CUANTIAS EN CONTRA DEL DPTO	CUANTIA CORRESPONDIENTE AL F.N.P.S.M	CUANTIAS A FAVOR DEL DPTO	PROBABILIDAD O ANALISIS DEL FALLO	DEL FALLO	
ACCIÓN REINDICATORIA					BAJO		
Nulidades Simples (iniciadas por el Dpto)	10				MEDIO		
Nulidades Simples (en contra del Dpto)	5				BAJO		
Nulidad y Restablecimiento del Derecho. (Dpto.)	153	\$ 30,020,865,203.00			MEDIO		
Nulidad y Restablecimiento del Derecho (CONTRA EL F.N.P.S.M)	412		\$ 6,829,768,587.00		ALTO		
Contractuales (En favor del Dpto.)	2			\$ 12,000,000,000.00	ALTO		
Contractuales (En Contra Dpto.)	25	\$ 29,741,860,556.00			BAJO		
Reparación Directa (Dpto.)	139	\$ 145,711,753,131.00			BAJO		
Reparación Directa- (CONTRA EL F.N.P.S.M)	19		\$ 12,942,061,900.00		MEDIO		
Ejecutivos (Contra del F.N.P.S.M)	3		\$ 68,841,968.00		ALTO		
Ejecutivos en Contra del Departamento	57	\$ 52,422,618,089.00			ALTO		
Ejecutivos - (Del Departamento del Cesar)	13			\$ 6,783,747,297.00	BAJO		
* acción de cumplimiento.	2				BAJO		
* acción de grupo	3	\$ 745,304,400.00			MEDIO		
* acción popular	18				MEDIO		
Ordinarias Laborales	76	\$ 2,909,072,498.00			MEDIO		
DECLARATIVO VERBAL DE MENOR CUANTIA (contra el DPTO)	2	\$ 9,011,345,105.00			MEDIO		
Civiles-	2	\$ 59,000,000.00			BAJO		
Penales	20			\$ 6,332,316,219.00	MEDIO		
Acciones de Lesividad	3				ALTO		
Acción de Repetición	4			\$ 407,849,527.00	BAJO		
Otras Acciones	5				BAJO		
Total de Procesos	973					\$ 290,462,491,437.00	
Total de Procesos y Pretensiones en contra del Dpto.	486	\$ 270,621,818,982.00					
Total de Procesos y Pretensiones F.N.P.S.M.	434		\$ 19,840,672,455.00				
Total de Procesos del Departamento	53			\$ 25,523,913,043.00			

Fuente: Información generada por la Oficina Asesora Jurídica

Conforme a la información anexa en el cuadro anterior generado por la Oficina Asesora Jurídica a través de un archivo de control en formato Excel, se observa un total de novecientos setenta y tres (973) procesos y pretensiones por cuantía de Doscientos noventa mil cuatrocientos sesenta y dos millones cuatrocientos noventa y un mil cuatrocientos treinta y siete pesos (\$290.462.491.437)M/L.



GOBERNACIÓN DEL CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: GC-FPEV-012
Versión: 1
Fecha: 5-04-2010
Página: 2 de 2

Los procesos en contra del Departamento del Cesar corresponden a un total de cuatrocientos ochenta y seis (486) procesos y pretensiones, por cuantía de doscientos sesenta mil seiscientos veinte y un millones ochocientos dieciocho mil novecientos ochenta y dos mil pesos (\$270.621.818.982)M/L.

De igual manera, a favor del departamento, se observa un total de cincuenta y tres (53) procesos y pretensiones por cuantía de veinticinco mil quinientos veintitrés millones novecientos trece mil cuarenta y tres pesos (\$ 25.523.913.043) M/L.

2. Representación extrajudicial y judicial del Departamento del Cesar.

El Departamento del Cesar, es representado extrajudicial y judicialmente a corte junio de 2021, por nueve (9) abogados externos a la entidad, los cuales han sido vinculados a través de contratos de prestación de servicios.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De la información anterior se denota que la contingencia ha aumentado, representando en los procesos en contra del departamento una probabilidad de fallo MEDIO-BAJO y en los procesos a favor del departamento una probabilidad de fallo MEDIO.

Pese a los niveles bajo de litigiosidad, se resalta que el Departamento ha establecido una política de prevención del daño antijurídico, encaminada a reducir la litigiosidad y las reclamaciones administrativas generadas con las decisiones adoptadas en ejercicio de sus funciones. De esta manera se busca evitar o aminorar la causación del daño antijurídico como resultado del quehacer institucional, el cual deberá impactar en las posibles demandas y reclamaciones judiciales y administrativas que se lleguen a instaurar en contra de la entidad.

En virtud al artículo 2.2.3.4.1.3 del Decreto Único reglamentario 1069 de 2015, el cual desarrolla el numeral 4° del artículo 6° del Decreto-Ley 4085 de 2011, establece que el Sistema de Información Litigiosa “deberá ser utilizado y alimentado por las entidades y organismos estatales del orden nacional, cualquiera sea su naturaleza y régimen jurídico y por aquellas entidades privadas del mismo orden que administren recursos públicos.

Sin embargo, el sistema de información litigiosa EKOGUI, aún no permite poner su funcionamiento a disposición de las entidades territoriales, por tanto la oficina de Control Interno por mandato de la ley que nos regula, dispone la información relacionada con la defensa judicial y extrajudicial del Departamento del Cesar.

Por tanto se recomienda implementar la política de prevención del daño antijurídico formulado por la entidad a través del comité de conciliación y defensa judicial, a fin de adoptar los correctivos necesarios para prevenir la materialización de daños antijurídicos, así como la atribución de establecer directrices que mejoren o corrijan la defensa de los intereses litigiosos de la entidad.

Así mismo se insta a mantener actualizada la contingencia sobre los procesos en contra de entidad y en consecuencia publicar la información en la página web de la entidad.

Responsable del seguimiento

BLANCA MARIA MENDOZA MENDOZA
Jefe Asesora de Control Interno